



**LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2023, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

9.

(Exp. N° 008460-000194-22) - Visto: la solicitud de reválida de U.C., presentada por el **Br** Bruno Cabara, C.I. 42529943.

Considerando: el informe de la Comisión Académica del Servicio, de fecha 08/12/22, antecedentes que luce en el distribuido N° 412/23.

La Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve, proponer al Señor Rector

1 - Conceder la reválida de las unidades curriculares cursadas en el Instituto Universitario ACJ, Adec. 2005, por las correspondientes de la Tecnicatura en Deportes, Plan 2007, de la Universidad de la República que se indican:

<b>IUACJ Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte, Plan 2000 - act 2005</b>	<b>INSTITUTO SUPERIOR de EDUCACIÓN FÍSICA Tecnicatura en Deportes Plan 2007</b>
Esfuno I	Histología y Anatomía Funcional
Esfuno II	Histología y Anatomía Funcional
Esfuno III	Fisiología I
Esfuno IV	Fisiología I
Teorías del Aprendizaje	Psicología y Teorías del Aprendizaje
Psicología del Desarrollo	Psicología y Teorías del Aprendizaje
Psicología social	Psicología y Teorías del Aprendizaje
Esfuno IV	Fisiología II
Entrenamiento de Base	Bases generales del Entrenamiento
Prevención y Primeros Auxilios	Primeros Auxilios
Ética profesional universitaria	Ética
Evaluación Funcional	Bases de la Evaluación Deportiva

2 - No revalidar la unidad curriculares Nutrición cursada en el Instituto Universitario ACJ, Adec. 2005, por no existir antecedentes.

3 - Otorgar los créditos optativos que se detallan a continuación:

<b>IUACJ Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte, Plan 2000 - act 2005</b>	<b>INSTITUTO SUPERIOR de EDUCACIÓN FÍSICA Tecnicatura en Deportes Plan 2007</b>
Nutrición	4 créditos
Atletismo I	5 créditos
Atletismo II	5 créditos
Natación y actividades acuáticas I	5 créditos
Natación y actividades acuáticas II	5 créditos
Fútbol	5 créditos
Básquetbol	5 créditos
Handball	5 créditos

.-6 en 6

Pase a Dirección General de Jurídica.

	<b>Expediente Nro. 008460-000194-22</b> <b>Actuación 4</b>	Oficina: DIRECCION GENERAL DE JURIDICA - OFICINAS CENTRALES Fecha Recibido: 23/05/2023 Estado: Cursado
--	---	--

**TEXTO**

Se recibe paquete.

Pase a la Dra. Nora Silva.

Firmado electrónicamente por NICOLÁS GONZALEZ LABAT el 25/05/2023 11:05:56.

	<b>Expediente Nro. 008460-000194-22</b> <b>Actuación 5</b>	Oficina: DRA. NORA SILVA - JURIDICA - OFICINAS CENTRALES. Fecha Recibido: 25/05/2023 Estado: Cursado
--	---	--

**TEXTO**

Pase a la Dra. Adriana Suñol.

Firmado electrónicamente por NORA ALICIA SILVA LÓPEZ el 26/05/2023 12:03:54.

	<b>Expediente Nro. 008460-000194-22</b> <b>Actuación 6</b>	Oficina: DIRECCION GENERAL DE JURIDICA - OFICINAS CENTRALES Fecha Recibido: 26/05/2023 Estado: Cursado
--	---	--

**TEXTO**

De acuerdo a lo indicado en actuación número 5 pase a la Dra. Adriana Suñol.

Firmado electrónicamente por NICOLÁS GONZALEZ LABAT el 26/05/2023 12:15:01.

	<b>Expediente Nro. 008460-000194-22</b> <b>Actuación 7</b>	Oficina: DRA. ADRIANA SUÑOL- JURIDICA - OFICINAS CENTRALES. Fecha Recibido: 26/05/2023 Estado: Cursado
--	---	--

## EXTRACTO

Informe

---

## TEXTO

Firmado electrónicamente por ADRIANA BEATRIZ SUNOL TOME el 28/08/2023 17:57:11.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Cabara, Bruno.pdf	71 KB	28/08/2023 17:54:04

**Exp. N° 008460-000194-22**  
**Reválida de Estudios Parciales**

Montevideo, 17 de agosto de 2023.

**Sra. Directora:**

Estos obrados vienen a estudio de esta Dirección con motivo de la solicitud planteada por el **Sr. Bruno Cabara Fernández**, a los efectos de obtener la reválida de asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte, Plan 2000, Actualización 2005, que se imparte en el Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes (IUACJ), por las asignaturas correspondientes que se dictan para la Tecnicatura en Deportes, Plan 2007, que se dicta en el Instituto Superior de Educación Física, de la Universidad de la República.

Al respecto corresponde informar:

1. La solicitud se enmarca en lo establecido por la Ordenanza de Reválida de Estudios Parciales Cursados en Instituciones Nacionales de Enseñanza Terciaria Privadas y Públicas No Dependientes de Consejos Directivos Autónomos, Resolución N° 33 del CDC del 28/III/2023.

2. El Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes se encuentra reconocido conforme al Decreto Ley 15.661/ 84, Decreto 308/995 y Decreto 309/2002 y modificativos, así como la Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte (LEFRYD), Plan 2000.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza aplicable, el solicitante a efectos de acreditar su identidad, presentó cédula de identidad vigente, expedida por Dirección Nacional de Identificación Civil. Respecto de dicho documento si bien consta de Actuación

N° 1 de autos, fojas 5 a 7 de 20, que fue recibido y autenticado por funcionario de ISEF, la correspondiente autenticación no fue realizada correctamente, ya que debe autenticarse por el funcionario, indicando en nueva Actuación de autos, que dicho documento, es copia fiel del original que tuvo a la vista, por lo que deberá procederse a subsanar dicha observación.

Cabe agregar que el interesado, presentó certificado de estudios y los programas de las asignaturas que motivan la presente solicitud, autenticados, los que lucen agregados en paquete que acompaña a los presentes obrados.

En cuanto al cumplimiento de la exigencia prevista en el artículo 2 de la Ordenanza aplicable al caso de marras, cabe mencionar que no se ha dejado constancia en autos, de que el interesado no ha solicitado reválida de asignaturas o asignación de créditos en anteriores oportunidades para la misma carrera, en virtud de lo cual, correspondería que se deje constancia por funcionario competente en autos, de dicho extremo.

4. Según surge de Actuación N° 1 de autos, fojas 3 y 4 de 20, el Sr. Cabara solicitó la revalidación de un elenco de asignaturas allí indicadas, aprobadas por él en el IUACJ, por unidades curriculares de la Tecnicatura en Deportes del ISEF. Entre las asignaturas de ISEF cuya revalidación pretendía, había indicado "Teoría General del Deporte", habiendo desistido más tarde de dicha petición, según surge de Actuación N° 2 de autos, fojas 8 y 13 de 20.

5. Según surge de Actuación N° 3 de autos, fojas 14 y 15 de 20, la **Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física** de la Universidad de la República, por Resolución N° 9, dictada en sesión ordinaria de fecha 19 de mayo de 2023, visto la solicitud de reválida de unidades curriculares presentada por el Sr. Bruno Cabara, , considerando el informe de la Comisión Académica del Servicio, de fecha 8/12/2022, resolvió proponer:

**I. Conceder la reválida** de las unidades curriculares cursadas en el Instituto Universitario ACJ, por las correspondientes de la Tecnicatura en Deportes, Plan 2007, de la Universidad de la República, que se indican:

<b>IUACJ Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte – Plan 2000</b>	<b>UdelaR - ISEF Tecnica en Deportes – Plan 2007</b>
ESFUNO I	Histología y Anatomía Funcional
ESFUNO II	Histología y Anatomía Funcional
ESFUNO III	Fisiología I
ESFUNO IV	Fisiología I
Teorías del Aprendizaje	Psicología y Teorías del Aprendizaje
Psicología del Desarrollo	Psicología y Teorías del Aprendizaje
Psicología Social	Psicología y Teorías del Aprendizaje
ESFUNO IV	Fisiología II
Entrenamiento de Base	Bases generales del Entrenamiento
Prevención y Primeros Auxilios	Primeros Auxilios
Ética Profesional Universitaria	Ética
Evaluación Funcional	Bases de la Evaluación Deportiva

**II. No revalidar** la unidad curricular “**Nutrición**” cursada en el Instituto Universitario ACJ, por no existir antecedentes.

**III. Otorgar los créditos optativos** que se detallan a continuación:

<b>IUACJ Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte – Plan 2000</b>	<b>UdelaR - ISEF Tecnica en Deportes – Plan 2007</b>
Nutrición	4 créditos
Atletismo I	5 créditos
Atletismo II	5 créditos
Natación y actividades acuáticas I	5 créditos
Natación y actividades acuáticas II	5 créditos
Fútbol	5 créditos
Básquetbol	5 créditos
Handball	5 créditos

Cabe mencionar, que en el informe antes citado de la Comisión Académica del ISEF, (Actuación N° 2 de autos, fs. 9 a 11 de 20), cumpliendo con la Ordenanza aplicable, se hizo constar que la solicitud del estudiante, no supera el 50% del pensum de la Tecnicatura en Deporte, Plan 2007.

Por otra parte, es menester señalar que de forma correcta, no fueron consideradas el elenco de asignaturas aprobadas en el IUACJ que el interesado señaló para revalidar la unidad curricular “Teoría General del Deporte” que se dicta en el ISEF, en virtud de lo expresado por él, solicitando que se excluyera del análisis la posibilidad de revalidación de esta unidad curricular.

6. Habiendo procedido al estudio de los presentes obrados, corresponde realizar las siguientes apreciaciones:

Respecto de la unidad curricular “**Nutrición**”, la Comisión Académica dictaminó que se sugería no revalidar la asignatura, por existir “Antecedentes de no reválida”.

. Sin embargo, la Comisión Directiva del ISEF, como se expresó ut-supra, entendió que correspondía “**No revalidar** la unidad curricular “**Nutrición**” cursada en el Instituto Universitario ACJ, por no existir antecedentes.”.

Por lo expresado, sería conveniente, que la Comisión Directiva, dictara resolución por la que rectificara lo expresado de ser esta la intención, de forma tal que quede claro que la sugerencia de no revalidar responde a que ya existen antecedentes de no haber otorgado dicha revalidación y no por no existir antecedentes de ningún tipo, lo que no obstaría a otorgar la revalidación solicitada.

7. En virtud de lo expuesto,correspondería remitir los presentes obrados al Instituto Superior de Educación Física, para que se proceda a subsanar las observaciones realizadas, luego de lo cual, deberán volver a ésta Dirección para su estudio y posterior elevación ante el Consejo Delegado Académico para su resolución.

Es todo cuanto tengo para informar.

Dra. Adriana Suñol Tomé  
Abogada Mat. 10.162  
Dirección General Jurídica

	<b>Expediente Nro. 008460-000194-22</b> <b>Actuación 8</b>	Oficina: DRA. NORA SILVA - JURIDICA - OFICINAS CENTRALES. Fecha Recibido: 28/08/2023 Estado: Cursado
--	---	--

## **TEXTO**

De conformidad.

Se eleva a sus efectos.

Firmado electrónicamente por NORA ALICIA SILVA LÓPEZ el 29/08/2023 16:08:17.

	<b>Expediente Nro. 008460-000194-22</b> <b>Actuación 9</b>	Oficina: DIRECCION GENERAL DE JURIDICA - OFICINAS CENTRALES Fecha Recibido: 29/08/2023 Estado: Cursado
--	---	--

## **TEXTO**

De acuerdo a lo indicado en actuaciones número 7 y 8 pase a Sección Bedelía del ISEF.

Se remite paquete por mensajería.

Firmado electrónicamente por NICOLÁS GONZALEZ LABAT el 30/08/2023 08:59:55.

	<b>Expediente Nro. 008460-000194-22</b> <b>Actuación 10</b>	Oficina: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE LA ENSEÑANZA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 30/08/2023 Estado: Cursado
--	--	---

**TEXTO**

Pase a Comisión Directiva para rectificación

Firmado electrónicamente por Marcela Alvarez Silva el 04/09/2023 14:33:39.

	<b>Expediente Nro. 008460-000194-22</b> <b>Actuación 11</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 04/09/2023 Estado: Para Actuar
--	--	---

**TEXTO**